



RESOLUCION No. 514-AD-76

Lima, 17 de Agosto de 1976

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 274-AD-76 de 13 de Mayo de 1976, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el Arquitecto Rodolfo Augusto Candela Koechlin, con la remuneración promedio mensual de S/. 20,000.00, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1976;

Que, el citado servidor ha pasado a ocupar plaza permanente en la Oficina de Planificación, por lo que es procedente rescindir el Contrato mencionado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR, la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el Arquitecto RODOLFO AUGUSTO CANDELA KOECHLIN, a partir del 1° de Julio de 1976, quedando como saldo del compromiso la suma de CIENTO VEINTE MIL y 00/100 SOLES ORO (S/. 120,000.00) en la Partida 01.07 del Programa N° 1784 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/rac.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5459.
11 AGO 1976

INFORME N° 368 -OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando rescindir Contrato por Servicio Excepcional
FECHA : Lima, 04 de Agosto de 1976

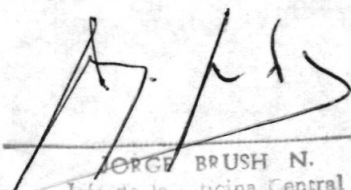
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el Arquitecto Rodolfo Augusto Candela Koechlin, a partir del 1° de Julio de 1976.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima precedente la rescisión del citado Contrato, por cuanto el Arquitecto Candela ha pasado a ocupar el cargo de Programador de Proyectos de la Oficina de Planificación, por haber sido ganador del Concurso N° 004-INRED-76.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobarlo la Jefatura del INRED, de conformidad con el Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
MCL/rac.